



III LEGISLATURA

**GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO**



DIP. MARTHA SOLEDAD ÁVILA VENTURA
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA
DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO
III LEGISLATURA
P R E S E N T E

Las y los suscritos legisladores del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México en el Congreso de la Ciudad de México, III Legislatura, en términos de lo dispuesto por los artículos 4 fracción XXXVIII de la Ley Orgánica del Congreso de la Ciudad de México y; 5 fracción I, 100, 140 y demás relativos del Reglamento del Congreso de la Ciudad de México, sometemos a la consideración de este honorable Congreso, la presente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL CUAL SE SOLICITA A LA COMISIÓN DE PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA DEL CONGRESO DE LA CIUDAD DE MÉXICO, CONSIDERE DENTRO DE LA ELABORACIÓN DEL DECRETO DE PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2025 DE LA CIUDAD DE MÉXICO, EL INCREMENTO DEL 7 POR CIENTO AL PRESUPUESTO DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE, DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL, DEL FONDO AMBIENTAL PÚBLICO Y DE LAS 16 ALCALDÍAS, ASÍ COMO ASEGURAR LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL DE LA AGENCIA DE GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS, TODAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO, PARA ATENDER DISTINTAS ACCIONES PRIORITARIAS EN MATERIA DE MEDIO AMBIENTE EN LA CAPITAL DEL PAÍS,** bajo lo siguiente:

OBJETIVO

Solicitar a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que en el proceso de dictaminación del proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el Ejercicio 2025, considere aumentar en un



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



7%, mismo que incluya el ajuste inflacionario correspondiente, el monto específico asignado a la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA), a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT), al Fondo Ambiental Público y de las 16 Alcaldías, todas de la Ciudad de México. Asimismo, asegurar la suficiencia presupuestaria de la Agencia de Gestión Integral de Residuos (AGIR) a través de un monto específico adecuado para el pleno cumplimiento de sus atribuciones.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El planeta no atraviesa el mejor momento en materia ambiental. Con mayor frecuencia diversos medios de comunicación alrededor del mundo enmarcan las cifras catástroficas de lo que significan la crisis climática y la crisis ambiental. Sí, es necesario llamar crisis a estos fenómenos porque el tiempo para poder mitigarlas cada vez es menor, sobre todo si se toma en cuenta que muchas metas son establecidas para 2030 o, en escenarios más extensos, 2050. En ese sentido, ocho o veintiocho años parecen un plazo muy limitado. Por ejemplo, en veranos recientes, la temperatura promedio del Ártico siberiano alcanzó los 38°C, cifra récord para esta zona, que evidencia dos situaciones preocupantes: por un lado, la crisis climática es un problema global y por otro lado qué la zona que podría ser pensada como una de las más frías del planeta se calienta aún a mayor velocidad.¹ Nadie está a salvo, incluso en la región más fría del planeta.

En ese contexto, desarrollar la política ambiental en la Ciudad de México y financiarla con presupuesto público representa una complejidad considerable debido a la magnitud de los problemas ambientales y la limitación de recursos económicos. Esta megalópolis es una de las más grandes y pobladas del mundo,

¹Johan Rockström, "Why we need to declare a global climate emergency now", *Financial Times*, <https://www.ft.com/content/b4a112dd-cafd-4522-bf79-9e25704577ab>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



enfrenta desafíos como la contaminación del aire, la gestión de residuos, la infraestructura verde, la crisis climática y la escasez de agua, entre otros temas, que requieren soluciones innovadoras y sostenibles. Sin embargo, la asignación de un presupuesto suficiente y eficiente es un reto constante, ya que compite con otras necesidades críticas como la seguridad, la educación y la salud. Además, implementar políticas efectivas demanda no solo fondos, sino también una coordinación eficaz entre diferentes instituciones de gobierno y sectores de la sociedad, lo que añade otra capa de complejidad al desafío de mejorar la calidad ambiental en la ciudad.²

En la Ciudad de México, en conjunto con las áreas naturales protegidas, los bosques urbanos, las barrancas y las áreas verdes de las zonas urbanas, la ciudad es hogar del 12% de la biodiversidad de México y del 2% de la biodiversidad mundial, incluyendo seis tipos de vegetación, 770 especies endémicas de plantas y animales, además de 397 especies de aves (42 registradas en los últimos cinco años), 87 de mamíferos, 264 de hongos macroscópicos, 3,851 especies y subespecies de invertebrados, 521 de vertebrados, 22 de peces, 18 de anfibios y 39 de reptiles, además de una importante variedad de especies de maíz, calabaza, chile, amaranto y frijol.³

Por otro lado, la Ciudad de México cuenta con más de 87 mil hectáreas, equivalentes al 59% del territorio de la ciudad, catalogadas como suelo de conservación. En él habitan comunidades rurales y ejidos, incluyendo un importante patrimonio cultural declarado por la UNESCO, una zona de humedales de importancia internacional reconocida en el marco de la convención RAMSAR y una

² Nordhaus, W. *Pensar Verde*. Grano de Sal, 2023.

³ Disponible en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/uploads/public/66f/b2b/9ca/66fb2b9cacb31746897044.pdf>.

Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



región considerada como parte de los Sistemas Importantes del Patrimonio Agrícola Mundial (SIPAM).⁴

Su importancia radica en los múltiples beneficios que aportan al Valle de México, ya que proveen servicios ambientales tales como agua, aire limpio, plantas y productos agrícolas, contribuyendo en gran medida al desarrollo y crecimiento económico de la Ciudad.

A pesar de que la superficie de la Ciudad de México es de 1,494.3 km², solamente el equivalente a 0.1% del territorio nacional (INEGI, 2020) alberga 2% de la biodiversidad a nivel mundial y 12% de la diversidad biológica nacional, incluyendo el 32% de las especies de aves a nivel nacional y el 16% de las de mamíferos.

PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

Desde la Cumbre de Río en 1992 (que dio como resultado la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo de 1992) han surgido diversos mecanismos internacionales que regulan y son fundamento para política pública en materia ambiental.⁵ Un ejemplo importante del impacto del movimiento que significó regular al medio ambiente en este contexto de cambio climático es la aparición del índice ESG (environmental, social and governance, por sus siglas en inglés), mismo que permite a los fondos de inversión contar con parámetros medibles para conocer la efectividad del destino del dinero utilizado en contrarrestar el problema climático y a la par, ser sostenibles y atractivos en el mercado.⁶ En otras palabras, el índice

⁴ Ibidem

⁵ Susana Borrás-Pentinat y Vicente Belver, *Justicia Climática: Visiones constructivas desde el reconocimiento de la desigualdad* (Valencia: Tirant lo Blanch, 2021), 46-55.

⁶ Johan Rockström, "Why we need to declare a global climate emergency now", <https://www.ft.com/content/b4a112dd-cafd-4522-bf79-9e25704577ab>.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



ESG es un primer bosquejo para saber usar el dinero en mitigar el cambio climático sin que esto signifique pérdidas y poca atracción para inversionistas.

Sin embargo, no es suficiente contar con parámetros de comportamiento de actores privados en este problema. La crisis ambiental y la crisis climática, ambas, por su naturaleza son un asunto prioritariamente público, donde los Estados tienen un papel fundamental en generar alternativas y soluciones a esta crisis.⁷

En ese tenor, en la Ciudad de México durante los últimos 20 años se ha observado que gran parte del suelo de conservación ha sido invadido por la mancha urbana, donde cada vez más hectáreas de este importante espacio de biodiversidad son víctimas de construcciones y asentamientos humanos irregulares que propician la depredación del ecosistema de forma amplificada.

Asimismo, la mejora de la calidad del aire es uno de los desafíos más profundos y complejos para la Ciudad de México, que ha enfrentado el reto de contar con una intensa dinámica de actividades de transporte, productivas, comerciales y de servicios que produce distintos tipos de emisiones a la atmósfera, y que se suma a las condiciones climáticas y orográficas que favorecen la concentración de distintos tipos de contaminantes, además que su concentración es distinta en función de la temporada del año.

En primavera, por ejemplo, tiene lugar lo que se conoce como la “temporada de ozono”, en la que la poca presencia de vientos genera una acumulación de óxidos de nitrógeno y compuestos orgánicos volátiles (COV) que, al reaccionar con la alta radiación solar característica de la temporada, produce la formación del ozono.

⁷Borrás-Pentinat, *Justicia Climática: Visiones constructivas desde el reconocimiento de la desigualdad*, 37-42.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Entre las fuentes que contribuyen a la generación de emisiones, destaca el sector de transporte y el de tránsito sobre vialidades, responsables de más del 60% de las partículas menores a 10 micrómetros, y los vehículos pesados a diésel.⁸

Es por lo anterior que, resulta de suma importancia que las autoridades competentes cuenten con mayores recursos, con el objetivo de que puedan reforzar las acciones para desarrollar estrategias de adaptación y mitigación al cambio climático, de infraestructura verde, resiliencia urbana y de programas de reforestación; asimismo, es necesario implementar políticas y programas para reducir emisiones contaminantes, fomentar transporte sustentable y mejorar el monitoreo ambiental.

En ese sentido, los principales ejes que la agenda ambiental de la Ciudad de México debe de considerar como indispensables, más no únicos, son:

1. El suelo de conservación y áreas verdes promover acciones para restauración, conservación y mejora de las áreas de valor ambiental y naturales protegidas, además de generar un esquema para la creación de corredores verdes y el cuidado de plantas y arbolado.
2. El eje de economía circular, para abonar a profundizar las acciones de política como “basura cero” y generar un esquema robusto de política pública de gestión integral de residuos.
3. El eje de adaptación y mitigación al cambio climático, para fomentar la transición energética local, asegurar las metas del programa y la estrategia de acción climática de la ciudad, generar más y mejores mecanismos de financiamiento climático, además de construir nuevos mecanismos de cooperación internacional.
4. El eje de calidad del aire, el cual es indispensable para disminuir la presencia de partículas PM en la atmósfera, generar nuevos mecanismos de control de emisiones y promover acciones relacionadas a la electromovilidad.

⁸ Ibidem



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



5. El eje de instrumentos de vigilancia y regulación ambiental para la actuación de las autoridades competentes, especialmente en los sectores más relevantes de esta ciudad como lo son el sector inmobiliario y el sector industrial.

De acuerdo con lo anterior, respecto al suelo de conservación, resulta necesario que las autoridades competentes puedan identificar de manera precisa la cantidad de suelo de conservación que se ha invadido y perdido, lo que se puede recuperar y lo que se debe procurar con mayor énfasis por el riesgo de ser invadido o afectado. El realizar estas acciones permitirá tener información precisa y desarrollar políticas públicas que beneficien no solamente a la biodiversidad de los espacios de conservación de la Ciudad de México, sino también a las personas que no tienen hogar y se han establecido en asentamientos irregulares.

Igualmente, la generación de residuos en la Ciudad de México es muy alta, pues de acuerdo con datos del Inventario de Residuos de 2022⁹, la Ciudad de México generó aproximadamente 12,404 toneladas diarias de residuos sólidos, lo que equivale a un total anual cercano a 4.5 millones de toneladas. Esta cifra incluye residuos provenientes de domicilios, comercios, servicios y otras fuentes. En ese contar con más recursos permiten fortalecer programas de reciclaje, compostaje, economía circular y manejo adecuado de los mismos para contribuir a disminuir la cantidad de residuos que se generan en esta capital.

También, la Ciudad de México ha adoptado compromisos globales en materia de sostenibilidad, como los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 2030, el Acuerdo de París, la Red de Ciudades C40, la Declaración de Ciudades por la Naturaleza (Nature Cities), el Convenio Marco de Naciones Unidas sobre el

⁹Disponible en:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/residuos/IRS_2022_Completo.pdf.

Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Cambio Climático (CMNUCC), la Declaración de Ciudades Líderes en Movilidad Eléctrica, entre otras. Por lo que un mayor presupuesto asegura que estas metas puedan cumplirse eficazmente.

En ese sentido, la es relevante señalar que la SEDEMA atiende cuatro rubros prioritarios en materia ambiental: la Calidad del aire y cambio climático; el suelo de conservación y biodiversidad; la infraestructura urbana verde; y la educación y comunicación ambiental.¹⁰ Lo anterior, basado en las facultades expresadas en el artículo 7 de la Ley Ambiental de la Ciudad de México.

Así, algunas de las acciones desarrolladas en específico en las diversas plataformas de política pública que esta Secretaría debe considerar para su correcto ejercicio presupuestal y por ende la consecución de los resultados esperados son:

1. En materia de residuos sólidos urbanos el principal vehículo es el Programa de Gestión Integral de Residuos para la Ciudad de México 2021-2025 (PGIR), mismo que tiene como base el Programa de Acción Climática de la Ciudad de México (PACCM), el Plan de Acción Basura Cero, Hacia una Economía Circular y la Estrategia para la Conservación y Uso Sustentable de la Biodiversidad (ECUSBE-CDMX). En ese sentido, se establecen metas específicas como¹¹:
 - a. Contar con mecanismos que aseguren la reducción aproximada del 10% en la generación de residuos sólidos para 2025.
 - b. Promover para 2025 un modelo cero residuos de alimentos, a través de un programa de certificación que promueva la prevención, reúso y reciclaje de residuos alimenticios en el sector privado.
 - c. Promover la reducción de empaques y embalajes para 2025

¹⁰ Disponible en: <https://www.sedema.cdmx.gob.mx/secretaria/acerca-de> . Consultado el 12 de diciembre de 2024.

¹¹ Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGEIRA/PGIR/PGIR%202021-2025_N_ago21.pdf .

Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- d. Disminuir la generación de residuos de productos plásticos de un solo uso en 2025.
 - e. Consolidar un sistema de compras sustentables (compras verdes) en la Administración Pública del Gobierno de la Ciudad de México para 2025.
 - f. Para 2025 consolidar al Mercado del Trueque como un programa de educación ambiental efectivo en la formación de conductas y comportamientos de los asistentes frente al tema de residuos.
 - g. Para 2025, destinar 1,500 toneladas al día de residuos a recuperación energética.
 - h. Realizar la recuperación y reciclaje de 3,200 toneladas al día de residuos con potencial de aprovechamiento al 2025 a través de los principios de responsabilidad compartida y extendida.
 - i. Para 2025, contar con procedimientos para la gestión y manejo integral de residuos peligrosos de origen doméstico.
 - j. Dar seguimiento al programa de chatarrización para el retiro de 8,000 vehículos inservibles abandonados en la vía pública en el período 2021-2025.
2. En materia de Infraestructura Verde el Programa Especial de la Red de Infraestructura Verde de la Ciudad de México (PERIVE-Ciudad de México), mismo que tiene como objetivo general el generar propuestas y acciones en los espacios verdes y azules de la ciudad, diseñadas para promover la adaptación al cambio climático, el incremento de la resiliencia y la mitigación de peligros y con ello garantizar el derecho humano a contar con beneficios ambientales de calidad que mejoren sus condiciones de bienestar.¹² En ese sentido, sus principales metas de cara a 2025 y años subsecuentes son:

¹² Disponible en:

https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/ProgramaEspecialdeInfraestructuraVerde_CDMX.pdf.

Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- a. Continuar con el servicio derivado del programa de saneamiento del arbolado de la CDMX¹³.
 - b. Continuidad de programas como “sembrando parques” que tiene como proyectos la rehabilitación Socioambiental de Áreas Naturales Protegidas, Áreas de Valor Ambiental y Bosques Urbanos, además rehabilitación de espacios públicos.
 - c. Aumentar la recuperación, preservación y conservación de los humedales, canales, cuerpos de agua y ríos, de la Ciudad de México.
 - d. Aumentar la infraestructura peatonal, ciclista y el transporte público masivo.
 - e. Dar continuidad al programa “reto verde”, el cual incluye el rescate anual de distintos espacios públicos de relevancia para la ciudad a través de acciones como el apoyo de mujeres polinizadoras en la implementación de nuevos jardines, la colecta y propagación de plantas nativas, además de sustituir sustratos y suelos para sustituir el uso de tierra de monte.
3. En materia de Cambio Climático existen dos instrumentos que dirigen la política climática en la Ciudad de México, la Estrategia Local de Acción Climática 2021-2050 (Estrategia) y el Programa de Acción Climática 2021-2030 (Programa).¹⁴ En ambos se plantean los objetivos, medidas y metas para transitar hacia un desarrollo bajo en carbono y resiliente en la Ciudad de México, enmarcado en los enfoques y principios de la economía circular, la inclusión social, los derechos humanos y la equidad de género. En ese sentido, sus principales metas de cara a 2025 y años subsiguientes son:
- a. La reducción del 10% de las emisiones de la Ciudad de México para 2030.
 - b. Para 2030 incrementar la superficie de 21,709.065 hectáreas de Áreas Naturales Protegidas.

¹³ Disponible en:

<https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGSANPAVA/saneamiento/saneamiento.pdf> .

Consultado el 12 de diciembre de 2024.

¹⁴ Disponible en: https://www.sedema.cdmx.gob.mx/storage/app/media/DGCPA/PACCM_y_ELAC_uv.pdf .

Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- c. Para 2030 conservar la estructura de los paisajes y la de sus poblaciones de flora y fauna silvestres, en las 160 hectáreas del Bosque de San Juan de Aragón, con énfasis en las especies vulnerables, endémicas o nativas.
- d. Para 2030 asegurar el rescate de bosques urbanos incluyendo el Chapultepec, Aragn y Tlhuac, Parque Cuitlhuac, Viveros en GAM, San Fernando, Gran Canal.
- e. Para 2030 aplicar de manera armonizada y coordinada el Programa de Gestión Ambiental de la Calidad del Aire de la Zona Metropolitana del Valle de México 2021-2030 como política estratégica con cobeneficios para la acción climática.

Dado lo expuesto, es esencial que la Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) disponga de recursos adecuados para atender sus cuatro rubros prioritarios.

En el mismo sentido, resulta de mayor relevancia ampliar el presupuesto para la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT), con la finalidad de que pueda realizar una eficaz defensa del derecho humano a un medio ambiente sano y la utilización racional del territorio y los recursos naturales, para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia de la aplicación y cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, del ordenamiento territorial y bienestar animal.

Igualmente, es indispensable aumentar los recursos disponibles del Fondo Ambiental Público, mismo que es el instrumento económico financiero de la Ciudad de México en materia ambiental, cuyo objeto es captar, administrar y destinar recursos públicos, privados, nacionales e internacionales, que permitan financiar las acciones y proyectos para lograr todas las metas establecidas en los diferentes programas de política ambiental de la Ciudad de México.



GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Del mismo modo, incrementar el presupuesto para las 16 Alcaldías permitiría establecer el inventario y prevenir la invasión de las áreas verdes de su competencia, asegurar el cuidado y sustitución de arbolado, generar programas de sistemas de ahorro y uso eficiente de energía, asegurar la política de sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos y dar cumplimiento al Programa de cada Alcaldía en materia de cambio climático.

Así, para que la SEDEMA, PAOT, Fondo Ambiental Público y las 16 Alcaldías de la Ciudad de México puedan operar de forma adecuada requieren un aumento en el presupuesto para el ejercicio 2025 de al menos 7% con respecto a 2024, lo cual no implica un crecimiento desproporcionado, considerando que el índice inflación para el 2025 es de 4.5% de acuerdo con el portal de inflación del Banco de México.¹⁵ Así, este porcentaje propuesto de 7% de aumento significa en realidad un ajuste inflacionario sumado a un menor aumento real, con lo que se podría garantizar el mínimo indispensable permanente para atender la complejidad de la agenda ambiental de la Ciudad de México. En ese sentido, se presenta el siguiente cuadro comparativo para exponer los datos preupuestales específicos por dependencia:

DIPEDENCIAS, ORGANISMOS Y ALCALDÍAS	2024	% DE INCREMENTO	INCREMENTO PROPUESTO APROXIMADO	TOTAL
Secretaría de Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA)	\$1,454,596,669.00	7%	\$101,821,766.83	\$1,556,418,435.83
Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial de la Ciudad de México (PAOT)	\$123,235,081.00	7%	\$8,626,455.67	\$131,861,536.67
Fondo Ambiental Público de la Ciudad de México	\$1,611,790,862.00	7%	\$112,825,360.34	\$1,724,616,222.34
Sumatoria de 16 Alcaldías	\$49,252,040,524.00	7%	\$3,447,642,836.68	\$52,699,683,360.68

¹⁵ Disponible en: <https://www.banxico.org.mx/tipcamb/main.do?page=inf&idioma=sp>. Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



Asimismo, la Agencia de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México (AGIR) es un órgano público descentralizado, sectorizado en la Secretaría de Obras y Servicios (SOBSE), el cual va a consolidar las atribuciones que tienen esta dependencia y la Secretaría del Medio Ambiente (SEDEMA) para mejorar la gestión de los residuos.¹⁶ La creación de este órgano fue publicado en Gaceta BIS del 27 de noviembre de 2024.¹⁷

Esta agencia tiene por objeto proporcionar soluciones sostenibles para el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como promover políticas y prácticas para su gestión integral y sustentable, que contribuyan a la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y que beneficien al medio ambiente y a los habitantes de la Ciudad de México. En ese sentido, los objetivos específicos de la agencia, de acuerdo con el decreto de creación, son:

- I. Prevenir y minimizar la generación de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial con una visión de economía circular, sustentable.
- II. Fomentar la separación de residuos desde la fuente, para asegurar una óptima recolección diferenciada.
- III. Establecer políticas, programas y acciones para la gestión integral de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, priorizando el aprovechamiento sobre la disposición final.
- IV. Modernizar y expandir la infraestructura y tecnología para el manejo de residuos.
- V. Establecer, promover y ejecutar acciones de educación y cultura ambiental para la gestión integral de los residuos.
- VI. Reducir los impactos ambientales negativos de la Ciudad de México a través de la gestión integral de los residuos sólidos urbanos y de manejo especial.

¹⁶ Disponible en: <https://jefaturadegobierno.cdmx.gob.mx/comunicacion/nota/se-publica-acuerdo-para-la-creacion-de-la-agencia-de-gestion-integral-de-residuos-agir-propuesta-por-la-jefa-de-gobierno-clara-brugada> . Consultado el 12 de diciembre de 2024.

¹⁷ Disponible en: https://data.consejeria.cdmx.gob.mx/portal_old/uploads/gacetitas/15865319008b7ebe2fab76aebd833660.pdf . Consultado el 12 de diciembre de 2024.



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



- VII. Las demás que se deriven de su Estatuto Orgánico y de la normativa aplicable a la materia.

En adición, el transitorio tercero menciona que la agencia entrará en funciones a más tardar 180 días naturales a partir de la entrada en vigor del decreto del 27 de noviembre para lo cual deberán realizar las adecuaciones normativas, administrativas y financieras necesarias para su operación. También, se menciona que la Secretaría de Obras y Servicios y la Secretaría de Medio Ambiente, realizarán los actos administrativos necesarios para la transferencia de los recursos materiales, tecnológicos, digitales, financieros y humanos a la Agencia en el plazo referido en el párrafo anterior. De igual manera, el último párrafo menciona que la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México realizará los ajustes necesarios para garantizar los recursos presupuestarios necesarios para la operación de este Organismo Público Descentralizado.

A partir de lo anterior es posible afirmar que la recién creada Agencia de Gestión Integral de Residuos de la Ciudad de México es un órgano indispensable para la política pública ambiental en lo general, y para la atención adecuada de las necesidades de la agenda de residuos de esta ciudad en lo particular.

Por todo lo expuesto y fundado, someto a consideración de este Congreso, las siguientes proposiciones con

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025,



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



se asigne a la Secretaría del Medio Ambiente de la Ciudad de México (SEDEMA) un aumento sobre el monto específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, para dar pleno cumplimiento a la política en materia de calidad del aire y cambio climático, suelo de conservación y biodiversidad, infraestructura urbana verde, además de educación y comunicación ambiental.

SEGUNDO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne a la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial (PAOT) un aumento sobre el monto específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, con el objetivo de dar cumplimiento a las acciones en materia de inspección y vigilancia ambiental, además de todo lo relacionado con la atención a denuncias y quejas ciudadanas, y con esto asegurar un pleno acceso a la justicia ambiental para los habitantes de la Ciudad de México.

TERCERO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne al Fondo Ambiental Público de la Ciudad De México un aumento sobre el monto específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, para financiar las acciones y proyectos para lograr todas las metas establecidas en los diferentes programas de política ambiental de la Ciudad de México.

CUARTO. –Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, se asigne a las 16 Alcaldías de la Ciudad de México un aumento sobre el monto



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO



específico equivalente al 7%, mismo que incluye el ajuste inflacionario correspondiente, para asegurar establecer el inventario y prevenir la invasión de las áreas verdes de su competencia, asegurar el cuidado y sustitución de arbolado, generar programas de sistemas de ahorro y uso eficiente de energía, asegurar la política de sistemas de depósito y recolección separada de los residuos sólidos y dar cumplimiento al programa en materia de cambio climático en cada una de sus demarcaciones territoriales.

QUINTO. – Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública del Congreso de la Ciudad de México para que, en el proceso de dictaminación del Proyecto de Presupuesto de Egresos de la Ciudad de México para el ejercicio 2025, la Agencia de Gestión Integral de Residuos (AGIR) a través de un monto específico adecuado cuente con suficiencia presupuestaria para proporcionar soluciones sostenibles para el manejo de residuos sólidos urbanos y de manejo especial, así como promover políticas y prácticas para su gestión integral y sustentable, que contribuyan a la mitigación del cambio climático, la conservación de la biodiversidad y que beneficien al medio ambiente y a los habitantes de la Ciudad de México.

Dado en el Recinto Legislativo de Donceles, a los 17 días del mes de diciembre del año dos mil veinticuatro.

Suscribe;

Elvia Guadalupe Estrada Barba

Dip. Elvia Guadalupe Estrada Barba

JESÚS SESMA SUÁREZ

Dip. Jesús Sesma Suárez

Paula Alejandra Pérez Córdova

Dip. Paula Alejandra Pérez Córdova



III LEGISLATURA

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO
VERDE ECOLOGISTA CIUDAD DE MÉXICO

CONGRESO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



III LEGISLATURA

Rebeca Peralta León

Dip. Rebeca Peralta León

Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Claudia Neli Morales Cervantes

Dip. Iliana Ivón Sánchez Chávez

Dip. Juan Estuardo Rubio Gualito

MANUEL TALAYERO PARIENTE

Dip. Manuel Talayero Pariente

Yolanda García Ortega

Dip. Yolanda García Ortega

Dip. Israel Moreno Rivera

Dip. Víctor Gabriel Varela López

Título	Oficio 17_12_24
Nombre de archivo	PDA_Presupuesto_CENDIS.pdf and 2 others
Identificación del documento	8daff7044a2a9ab5bebe268e86a32fd2b9191b26
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento



13 / 12 / 2024
17:56:49 UTC

Enviado para su firma a Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx), Elvia estrada (guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx), Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx), Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx), Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx), Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx), Iliana Ivón Sánchez Chávez (ivon.sanchez@congresocdmx.gob.mx), Manuel Talayero (manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx), Israel Moreno Rivera (israel.moreno@congresocdmx.gob.mx), Víctor Gabriel Varela López (gabriel.varela@congresocdmx.gob.mx) and Juan Estuardo Rubio G (juan.rubio@congresocdmx.gob.mx) por jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx
IP: 189.240.246.59



VISUALIZADO

13 / 12 / 2024
17:57:38 UTC

Visualizado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx)
IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 17_12_24
Nombre de archivo	PDA_Presupuesto_CENDIS.pdf and 2 others
Identificación del documento	8daff7044a2a9ab5bebe268e86a32fd2b9191b26
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

 FIRMADO	13 / 12 / 2024 17:58:09 UTC	Firmado por Jesus Sesma (jesus.sesma@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 VISUALIZADO	13 / 12 / 2024 18:00:50 UTC	Visualizado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.62
 FIRMADO	13 / 12 / 2024 18:01:45 UTC	Firmado por Rebeca Peralta (rebeca.peralta@congresocdmx.gob.mx) IP: 200.68.183.62
 VISUALIZADO	13 / 12 / 2024 18:03:52 UTC	Visualizado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
 FIRMADO	13 / 12 / 2024 18:05:36 UTC	Firmado por Yolanda García Ortega (garcia.yolanda@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 17_12_24
Nombre de archivo	PDA_Presupuesto_CENDIS.pdf and 2 others
Identificación del documento	8daff7044a2a9ab5bebe268e86a32fd2b9191b26
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	13 / 12 / 2024	Visualizado por Elvia estrada
VISUALIZADO	18:18:47 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.121.50
	13 / 12 / 2024	Visualizado por Manuel Talayero
VISUALIZADO	18:19:55 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59
	13 / 12 / 2024	Firmado por Elvia estrada
FIRMADO	18:20:28 UTC	(guadalupe.estrada@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 201.141.121.50
	13 / 12 / 2024	Firmado por Manuel Talayero
FIRMADO	18:20:41 UTC	(manuel.talayero@congresocdmx.gob.mx)
		IP: 189.240.246.59

Título	Oficio 17_12_24
Nombre de archivo	PDA_Presupuesto_CENDIS.pdf and 2 others
Identificación del documento	8daff7044a2a9ab5bebe268e86a32fd2b9191b26
Formato de fecha del registro de auditoría	DD / MM / YYYY
Estado	● Pendiente de firma

Historial del documento

	13 / 12 / 2024	Visualizado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
VISUALIZADO	18:21:53 UTC	
	13 / 12 / 2024	Firmado por Claudia Neli Morales (neli.morales@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.240.246.59
FIRMADO	18:22:25 UTC	
	13 / 12 / 2024	Visualizado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.104.228
VISUALIZADO	19:34:50 UTC	
	13 / 12 / 2024	Firmado por Paula Alejandra Pérez (alejandra.perez@congresocdmx.gob.mx) IP: 189.146.104.228
FIRMADO	19:35:37 UTC	
	13 / 12 / 2024	Este documento no ha sido ejecutado en su totalidad por todos los firmantes.
INCOMPLETO	19:35:37 UTC	